

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

DECLARA:

Expresar repudio a la toma ilegal de tierras privadas en la región norte del país, de conformidad con los Arts. 14 (derecho de usar y disponer de su propiedad) y 17 (inviolabilidad de la Propiedad) de la Constitución Nacional Argentina, y preocupación por la falta de Políticas de Estado para el mejoramiento del hábitat que posibiliten el acceso a la tierra y vivienda digna para la ciudadanía toda especialmente para los sectores más vulnerables de nuestra población.

Dip. Laura Carolina CASTETS

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En los últimos 20 días, en la región norte del país, con epicentro en la Ciudad de Reconquista, se dieron sucesivas ocupaciones irregulares en tierras de propiedad privada por parte de personas que participaron de las tomas ilegales.

La primera ocupación ilegítima de tierras se dio el jueves 3 de junio, cuando un grupo de personas del Barrio Belgrano, zona oeste de la Ciudad de Reconquista, decidieron instalarse de manera precaria en un terreno ubicado en el corazón del mismo, de titularidad dominial del Municipio de Reconquista, el cual tiene como destino originario el desarrollo de una plaza pública para uso recreativo y comunitario de todos los vecinos del barrio.

Exactamente una semana después, el día jueves 10 de junio de 2021, casi 900 familias del Barrio Luján, Loteo Belén y Guadalupe, guiadas por promesas políticas incumplidas para mejorar su condición de vida, su hábitat y acceso seguro a la tenencia de la tierra, decidieron emprender una toma ilegal masiva de casi 36 hectáreas de dominio privado de titularidad del Sr. Horacio Cian y otros, ubicado en calle 47 Islas Malvinas entre Calles 70 y 74, en el sector Oeste de la Ciudad de Reconquista, donde la familia Cian posee una pocas vacas lecheras que ellos mismos cuidan y ordeñan desarrollando como actividad de subsistencia un pequeño tambo familiar.

Corresponde mencionar que en noviembre de 2018 el actual intendente firmó un convenio con el señor Horacio Lino Cian y Victoria Ida Cian, mediante el cual la Municipalidad se hacía cargo de la urbanización de esas 36 hectáreas con destino a un loteo. Ese convenio fue aprobado por Ordenanza N° 8283/18 del Concejo Municipal de Reconquista, pero aún no se pudo cumplir el objetivo, ya que la Municipalidad no avanzó en los trámites y habilitaciones necesarias para su desarrollo, consistentes en la factibilidad hidráulica y ambiental de la provincia, para luego avanzar con apertura de calles, arbolado, electrificación y alcantarillado. Tampoco se avanzó en la planificación de la infraestructura básica de servicios como la expansión de la redes de agua potable y desagües cloacales, propio de los derechos fundamentales para que el hábitat sea sostenible y sustentable.

Respecto de esta usurpación es importante aclarar que un grupo de policías en cumplimiento de la orden del fiscal actuante y a raíz de la denuncia realizada por los propietarios, resultaron con heridas de consideración, como así también resultaron dañados varios móviles policiales. Lo que concluyó en un repliegue de las fuerzas policiales sin lograr el objetivo de desalojo.

La tercera toma ilegal se dio en la mañana del sábado 19 de junio, en oportunidad que cientos de personas ocuparon ilegalmente terrenos linderos a los barrios de la Cortada y Ombusal (el denominado Barrio las Ranas comprende un sector de este último) ubicados en la zona Este de la Ciudad (a menos de un kilómetro de la plaza central y centro comercial de

Reconquista). Estas tierras también son de dominio privado, de titularidad de la empresa Ernesto Roberts SCA y se encuentra destinado actualmente a la actividad ganadera. Sus propietarios realizaron ese mismo día la denuncia ante el Ministerio Público de la Acusación – Unidad Fiscal Reconquista.

El lunes 21 de junio se produjo la cuarta toma ilegal de tierras, nuevamente en el Sector Oeste de la Ciudad de Reconquista, en un inmueble ubicado en la intersección de las Calles Lisandro de La Torre y 70, en la zona sur del Barrio Virgen de Guadalupe.

Esta última toma ilegal llevada adelante por vecinos del Barrio mencionado fue una verdadera batalla campal donde nuevamente varios policías y personal de la municipalidad de Reconquista resultaron con heridas de diferente consideración, lo que llevó al Intendente de la Ciudad a realizar recién el día 22 de junio del corriente año, una presentación ante el Ministerio Público de la Acusación – Unidad Fiscal Reconquista, para que dicho organismo actúe en forma urgente a los fines de terminar con los avasallamientos a la propiedad privada.

En la ciudad de Reconquista existen antecedentes de usurpaciones que fueron desarticuladas por la Justicia con el uso de la fuerza pública en años anteriores, pero hechos de esta magnitud, en los que se habla de más de 1000 familias, acompañadas de lo que pareciera ser asesoramiento y apoyo logístico, no se sabe de quien?, sumado a violencia, amedrentamientos y amenazas, jamás fueron vistas y vividas en la región norte de la Provincia de Santa Fe.

Sabemos que semejantes acontecimientos son violatorios de lo normado en el Art. 14 de nuestra Carta Magna, al establecer que todos los habitantes de la nación gozan del derecho fundamental de *"...de usar y disponer de su propiedad..."* y del Art. 17 el que garantiza la inviolabilidad de la propiedad y que textualmente expresa *"...ningún habitante de la Nación puede ser privado de ella, sino en virtud de sentencia fundada en ley..."*.

En cumplimiento de esta manda Constitucional es que nuestro Derecho Penal Argentino condena los delitos contra la propiedad y expresamente a través del Art. 181 determina el Delito de Usurpación, en caso de cumplimiento de alguno de los supuestos allí tipificados.

Dicho esto, es justo manifestar que esta situación desnuda una vez más la inexistente o poca eficacia de las políticas públicas de los gobiernos nacional, provincial y municipal para el mejoramiento integral del Hábitat y, con ello, de acceso a la tierra y vivienda digna por parte de los sectores más pobres y vulnerables de la sociedad, desde hace muchos años y pasando por gobiernos de distintos signos políticos.

El Estado en sus tres poderes debe salir de su letargo y dejar de ser cómplices de este tipo de usurpaciones y aplicar y hacer cumplir lo que la ley manda. Solo así podremos decir que vivimos en un Estado de Derecho, donde las Instituciones y los ciudadanos conviven pacíficamente al amparo de la ley.

A la vez es preocupante que desde el gobierno nacional se den mensajes ambiguos a la sociedad, los cuales pueden interpretarse incluso como un incentivo o incitación desde la presidencia hacia este tipo de hechos ilegales.

En este sentido, todas las usurpaciones tienen algo en común, se profundizaron luego del discurso del Presidente de la Nación Argentina, Dr. Alberto Fernández dado en la localidad bonaerense de Mercedes, el día 8 de junio del corriente año, en donde afirmó que "...no tiene sentido tener tierras improductivas para que un hijo las herede. Tiene mucho más sentido volverla productiva hoy, y que en ese lugar alguien construya techo, donde van a crecer sus hijos y sus hijas". Y agregó "Estamos trabajando mucho para que lo más pronto posible haya terrenos y casas para los argentinos que lo necesitan. La verdad es que hace falta el esfuerzo de los dos, de un Estado que esté presente y también de un particular que entienda, solidariamente, que no tiene sentido tener tierras improductivas cuando alguien está necesitando un terreno".

Declaraciones de esta naturaleza en cabeza de quien tiene la conducción del destino de nuestro país, se aleja de lo establecido en nuestra Constitución Nacional respecto de la protección de la Propiedad y habilita en el imaginario colectivo la posibilidad de apoderarse ilegítimamente de un inmueble sea de un ciudadano particular o del Estado en cualquiera de sus niveles. Provocan confusión en nuestra sociedad, incentivan a los actos vandálicos y delictivos de usurpación.

Consecuencia de ello es que dos días después de este discurso del presidente, se profundizaron las tomas ilegales de más de 1000 familias en el norte de Santa Fe y también de un lote de 10 hectáreas en la localidad de Charatas (Chaco), perteneciente al Estado provincial y dado en comodato a un productor local que siembra alfalfa y avena para alimentar hacienda.

Por lo expuesto, Señor Presidente, es sumamente relevante que esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación se pronuncie con su más enérgico repudio a todas y cada una de las usurpaciones de tierras privadas efectuadas en el norte y en todo nuestro País y que se respete y cumpla el derecho constitucional a la propiedad privada.

Dip. Laura Carolina CASTETS